



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 31 de agosto de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0161-2021/MDV-ALC de fecha 13 de mayo de 2021, mediante el cual se designó al Abogado **JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA**, en el cargo de Asesor de Relaciones Públicas y Comunitarias, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0161-2021/MDV-ALC de fecha 13 de mayo de 2021, se designó a partir del 14 de mayo de 2021, al Abogado **JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA**, en el cargo de Asesor de Relaciones Públicas y Comunitarias, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad; así como, una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de fecha 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 31 de agosto de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 0161-2021/MDV-ALC de fecha 13 de mayo de 2021, por la cual se designó con efectividad al 14 de mayo de 2021, al Abogado **JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA**, en el cargo de Asesor de Relaciones Públicas y Comunitarias, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2021, al Abogado **JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA**, en el cargo de Asesor Administrativo, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE